

Comité de Compras y Contrataciones**Acta de Aprobación de Informes de Evaluación Técnica y de Notificación de Oferentes
Habilitados para Apertura de Ofertas Económicas****Acta No. CEIZTUR-CCC-137-2021****Comparación de Precios: CEIZTUR-CCC-CP-2021-0015****Referencia: Reconstrucción vía de acceso Riocito-Playa Saladilla, municipio Santa Cruz, provincia de Barahona.**

Acta mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), aprueba los informes de evaluación de las Ofertas Técnicas contenidas en los Sobres A presentados para la Reconstrucción vía de acceso Riocito-Playa Saladilla, municipio Santa Cruz, provincia de Barahona, y notifica los oferentes habilitados para la apertura de sus ofertas económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, encontrándose la mayoría de sus miembros presentes han dictado la presente Acta:

Considerando (1): Que en fecha veinte y siete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021), fue convocado el proceso de compra y contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios CEIZTUR-CCC-CP-2021-0015 para la Reconstrucción vía de acceso Riocito-Playa Saladilla, municipio Santa Cruz, provincia de Barahona.

Considerando (2): Que en fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), fueron recibidas las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas contenidas en los Sobres A y Sobre B presentados por los oferentes: (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA), S.R.L.; (4) Acoram, S.R.L.; (5) Prodicon, S.R.L.; y, (6) Proyectos Civiles LD, S.R.L., siendo aperturadas las Ofertas Técnicas (Sobre A) que luego fueron entregadas a los peritos técnicos, legal y financiero para fines de evaluación.

Considerando (3): Que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021) fue emitido el Informe Preliminar del Perito Legal donde solicitó a los oferentes (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA), S.R.L.; y, (4) Proyectos Civiles LD, S.R.L., subsanar documentaciones legales conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas del referido proceso.

Considerando (4): Que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021) fue emitido el Informe Preliminar del Perito Financiero donde solicitó a los oferentes (1) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; y, (2) Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA),

S.R.L.; subsanar documentaciones financieras conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas del referido proceso.

Considerando (5): Que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021) fue emitido el Informe Preliminar de los Peritos Técnicos donde solicitaron a los oferentes (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA), S.R.L.; (4) Acoram, S.R.L.; y, (5) Proyectos Civiles LD, S.R.L., subsanar documentaciones técnicas conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas del referido proceso.

Considerando (6): Que mediante la circular CEZTUR-CCC-122-2021 de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), fue emitida la Circular de Notificación de Subsanaciones por parte del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, a los Oferentes que requerían presentar subsanaciones a las documentaciones presentadas en sus Ofertas Técnicas contenidas en los Sobres A.

Considerando (7): Que en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), fue emitido el Informe Final del Perito Legal donde refiere que los oferentes (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA), S.R.L.; (4) Acoram, S.R.L.; (5) Prodicon, S.R.L.; y, (6) Proyectos Civiles LD, S.R.L., CUMPLEN con las disposiciones legales establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

Considerando (8): Que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), fue emitido el Informe Final de los Peritos Técnicos donde refiere que los oferentes (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Acoram, S.R.L.; (4) Prodicon, S.R.L.; y, (5) Proyectos Civiles LD, S.R.L., CUMPLE con las especificaciones técnicas del proceso de referencia, por lo que el oferente restante no cumple con dichas especificaciones.

Considerando (9): Que en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), fue emitido el Informe Final del Perito Financiero donde refiere que los oferentes (1) Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group; (2) Constructora Echavarría - Mota, S.R.L.; (3) Prodicon, S.R.L.; y, (4) Proyectos Civiles LD, S.R.L., CUMPLEN con las disposiciones financieras establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, por lo que los oferentes restantes no cumplen con dichas especificaciones.

Considerando (10): Este Comité, por las evaluaciones precedentemente referidas, se permite resumir el cumplimiento o no de los oferentes sobre las especificaciones técnicas consignadas para el presente proceso, a saber:

Oferentes	Evaluación Legal	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constructora Echavarría – Mota, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ingenieros & Arquitectos Dominicanos (INARDOSA), S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Acoram, S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Prodicon, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proyectos Civiles LD, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido, y por todas las consideraciones previamente esbozadas, este **Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR** en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y por los términos ya expresados;

RESUELVE

ÚNICO: HABILITAR, como al efecto **HABILITA** para la apertura y evaluación de las Ofertas Económicas (Sobres B) a los siguientes oferentes:

1. Consorcio Fixsa – ISEDESA – HV Civil Group
2. Constructora Echavarría – Mota, S.R.L.
3. Prodicon, S.R.L.
4. Proyectos Civiles LD, S.R.L.

Por lo que, los convocamos a participar del proceso de Apertura de las Propuestas Económicas (Sobres B) de los oferentes habilitados, a realizarse ante el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, en el Salón ubicado en el tercer nivel donde se encuentran las oficinas del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), Edificio de Pro Dominicana, en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, el día veinte y dos (22) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

